

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Febrero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 086/2014.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 375/08 de 10 de Marzo de 2008, que aprueba el Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorandum N°372 de fecha 06 de Febrero de 2014, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que solicita se gestione un fondo renovable de caja chica destinado a gastos operacionales para los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio, pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Tarapacá; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir renovable, a doña **ROSA MARIA ALFARO TORRES**, RUT 10.596.425-0, **Directora (S) de Servicios Traspasados**, por la suma de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, por concepto de **caja chica** para costear gastos operacionales derivados de mantención, reparación y compras varias en que incurran los Jardines Infantiles y Salas Cuna, administrados por la Municipalidad, pertenecientes a JUNJI.
- 2.- En consecuencia, el fondo deberá ser rendido y aprobado mes a mes (o en su defecto, cuando se agote el 75% del fondo) por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, de Fondos JUNJI, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control